PROCESO DE INTERVENCIÓN		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INSTRUMENTO DE TRABAJO
Apertura expediente seguimiento escolarización	Secretario/a Centro Docente	Expediente de seguimiento de escolarización
 Seguimiento de asistencia al centro educativo. Requerimiento a padres/madres o tutores justificación de faltas. Cómputo de las faltas de asistencia. 1ª citación a la familia o tutores, por escrito y por teléfono, con constancia documental. Celebración 1ª entrevista. 2ª citación a la familia o tutores, (si resulta necesario), por escrito y por teléfono, con constancia documental. Celebración de 2ª entrevista con constancia documental. Traslado del expediente de absentismo a la Jefatura de Estudios. 	Profesor/a-tutor/a	Parte de asistencia. Modelos de registro establecidos en el Centro. Registro en el expediente de seguimiento del alumnado.
 3ª citación a la familia o tutores, por escrito y por teléfono (correo certificado y acuse de recibo). Celebración 3ª entrevista. Solicitud intervención Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación. Visitas domiciliarias para detectar causas de absentismo propuestas por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación. 	Jefe/a de Estudios	Registro en el expediente de seguimiento del alumnado.
 Orientación a la familia o tutores y, en su caso, al centro, para el establecimiento de pautas de Intervención. 	EOEP o DO	
Derivación a La Sección de Educación de Distrito.	Directores/as de Centro	Informe individual de absentismo (Anexo I)
 Recepción y valoración del Informe Individual de Absentismo. Diseño Plan de Intervención. 	Comisión de Absentismo	Informe Individual de Absentismo Escolar de la Comisión (Anexo II)
Intervención individual, familiar, grupal y comunitaria.	Sección de Educación Educador/a Absentismo	-Cartas de citaciónComparecenciaHoja de seguimientoActa de reuniónInforme de devoluciónIncoar expediente sancionadorDerivación a Fiscalía del Menor.
 Comunicación al centro educativo de las actuaciones desarrolladas y de su resultado, mediante el Informe de Devolución 	Comisión de Absentismo	

SEDES DE LAS COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR DE DISTRITO

JMD CENTRO

C/ Mayor, 72 Tf. 91 588 23 20

JMD ARGANZUELA

Paseo de la Chopera, 10 Tf. 91 588 62 89

JMD RETIRO

Avda. Ciudad de Barcelona, 164 Tf. 91 588 63 33

JMD SALAMANCA

C/ Velázquez, 52 Tf. 91 588 64 83

JMD CHAMARTIN

C/ Príncipe de Vergara, 142 Tf. 91 480 04 27

JMD TETUAN

C/ Bravo Murillo, 357 Tf. 91 588 66 06

JMD CHAMBERÍ

Pza. Chamberí, 4 Tf. 91 588 92 63

JMD FUENCARRAL-EL PARDO

Avda. Monforte de Lemos, 40 Tf. 91 588 61 52

JMD MONCLOA-ARAVACA

Pza. Moncloa, 1 Tf. 91 588 69 50

JMD LATINA

Avda. General Fanjul, 2 A Tf. 91 588 70 18

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

JMD CARABANCHEL

Pza. de Carabanchel, 1 Tf. 91 588 71 43

JMD USERA

Avda. Rafaela Ybarra, 41 Tf. 91 588 72 83

JMD PUENTE DE VALLECAS

Centro Mayores "El Bulevar" C/ Peña Gorbea, 22 Tf. 91 478 97 08

JMD MORATALAZ

C/Fuente Carrantona, 8 Tf. 91 588 82 69

JMD CIUDAD LINEAL

C/ Hermanos García Noblejas, 16 Tf. 91 480 09 15

JMD HORTALEZA

Ctra. Canillas, 2 Tf. 91 513 35 40

JMD VILLAVERDE

C/ Arroyo Bueno, 53 Tf. 91 588 77 80

JMD VILLA DE VALLECAS

Pso. Federico García Lorca, 12 Tf. 91 588 78 34

JMD VICÁLVARO

Pza. Don Antonio de Andrés, s/n Tf. 91 588 79 38

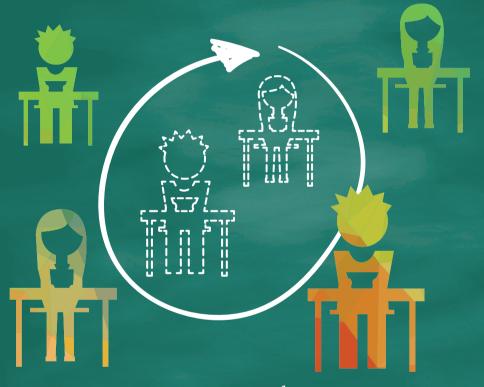
JMD SAN BLAS-CANILLEJAS

Avda. Arcentales, 28 Tf. 91 513 35 76

JMD BARAJAS

Pza. del Mercurio, 1 Tf. 91 588 81 09

PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR



Una responsabilidad de TODOS

madrid.es | farea de gobierno de equidad, derechos sociales y empleo | MADRID

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El Programa nace como resultado de la colaboración interinstitucional entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y se define y concreta en el Convenio firmado el 2 de abril de 2001 por ambas instituciones, que ha sido objeto de sucesivas renovaciones.

Los centros docentes elaboran normas y medidas que deben, entre otras, garantizar la asistencia regular del alumnado. En estas medidas se abordan aspectos preventivos, de control de la asistencia a clase, así como las primeras intervenciones con el alumnado y sus familias. Cuando estas intervenciones no logran la asistencia regular del/a alumno/a, se deriva el caso a la Comisión de Absentismo Escolar de Distrito.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Procurar una asistencia regular a clase de todo el alumnado en la etapa de escolarización obligatoria.
- Implementar actuaciones dirigidas a prevenir, detectar e intervenir con alumnos/as absentistas, aplicando medidas socioeducativas.
- Implicar y apoyar a las familias de estos alumnos/as en el proceso educativo.

"La administración autonómica garantizará el cumplimiento del derecho y obligación a la escolaridad obligatoria, estableciendo medidas positivas en colaboración con las administraciones locales conducentes a combatir el absentismo escolar", art. 46.1. de la Ley 6/1995 de garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.





- Asesorar a los centros educativos que lo soliciten.
- Fomentar la participación del alumnado absentista en actividades de carácter socioeducativo.
- Establecer cauces de coordinación estables con todas las entidades relacionadas en la atención a la infancia, unificando criterios de intervención.
- Propiciar la colaboración entre centros docentes y servicios de educación municipales, sobre todo a nivel distrital.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

A todos el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica (6-16 años); y con carácter preventivo a Educación Infantil.

MEDIOS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA

Para adaptar el Programa al territorio se han constituido **21 Comisiones de Absentismo Escolar de Distrito** como instrumento para la intervención y la coordinación.

Miembros permanentes de la Comisión de AE de Distrito:

- Un/a representante del Servicio de Inspección Educativa (Presidencia de la Comisión).
- El/a Jefe de Sección de Educación del distrito, o un/a representante de la misma (Coordinación de la Comisión).
- Un/a representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Un/a representante de los Departamentos de Orientación de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos.
- Educador/a municipal de absentismo.
- Jefe/a de la Unidad de Servicios Sociales o persona en quien delegue.





Miembros coyunturales de la Comisión de AE de Distrito:

- Directores/as, Jefes/as de Estudios, Orientadores/as, de centros sostenidos con fondos públicos.
- Representantes de otros servicios municipales:
 - Policía Municipal.
 - Centros de Salud.
 - Otros servicios que se consideren pertinentes.
- Representantes de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de apoyo y seguimiento escolar.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ABSENTISMO ESCOLAR

- Aplicación y adecuación del Plan de Actuación Anual del Programa a las necesidades del Distrito.
- Recepción de casos de absentismo detectados por los centros escolares u otros servicios: policía municipal, servicios sociales, entidades privadas de iniciativa social, etc.
- Recepción y/o apertura de expedientes del alumnado absentista susceptible de intervención por parte de esta Comisión.
- Análisis y estudio del caso con el fin de proponer la actuación que más se adapte a sus circunstancias, así como su seguimiento.
- Desarrollo de actuaciones a nivel individual, grupal, familiar y comunitario.
- Información a los centros docentes de las medidas desarrolladas.
- Análisis del perfil del alumnado absentista, acordando medidas preventivas adaptadas a las necesidades del territorio.